Alcaldia Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-01-PRO-GC-02
		Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE INICIO	**Fecha:** 02/12/2020
		Página: 1 de 1

CONTRATO No. y FECHA:	1898 DEL 07 DE JUNIO DEL 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-1809-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
OBJETO DEL CONTRATO:	PL:189 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASIS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL EN EL MARCO DEL PROYECTO NORMALIZACION Y LEGALIZACION DE HERRAMIENTAS DE PLANEACION ORIENTADAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL 2024

En Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2024 en la Secretaria de Planeación Municipal, se reunieron JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA, Contratista y LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS, Supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

LA CONTRATISTA

JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
C.C. 1.005.912.411 DE IBAGUE (TOL)

EL SUPERVISOR

LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS
C.C. 1.110.491.780 DE IBAGUE (TOL)
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE – SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Redactor: Leidy Yohana Preciado Barragán – Abogada Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué